



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA NÚMERO 47

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Fuente del Maestre, a 23 de noviembre de 2016.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde, D^a. Antonia Álvarez Sánchez, D. David Zambrano Muñoz y D. Antonio Bardón Salamanca. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López y el Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez. Asiste a este Órgano de Gobierno como Secretaria accidental de la Corporación D^a. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016 no formulándose observación, se aprueba por unanimidad.

LICENCIA DE OBRA MENOR

D^a María Isabel Macías Hidalgo (33974098Q), con domicilio en calle Alonso Ramos 16. Examinado el expediente número 133/16, por el que se solicita licencia de obra para ejecución de baño en calle Tronera nº21, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **45,50€**.

D^a. Inmaculada Ventura Amaya (44779851R), con domicilio en calle Arapiles 8, bajo B.



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Examinado el expediente número 134/16, por el que se solicita licencia de obra para rebaje de terreno (parcialmente) en calle Feria nº44, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **42,00€**.

EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (inicio)

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta la siguiente resolución, nombrando instructora de los expediente a Dña. María del Carmen Zambrano Ramírez y Secretaria de los mismos a la Secretaria de la Corporación Municipal.

D. José Antonio Sánchez Guerrero (33975762R), con domicilio en calle San Lázaro 93, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 32/16 por infracción urbanística consistente en ejecución de sustitución de ventanas en calle Moro nº8, 1ºA sin autorización municipal.

D. José Luís Pecero Guerrero (34781728R), con domicilio en calle Arapiles nº8, bajo B, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 33/16 por infracción urbanística consistente en ejecución de movimientos de tierra en calle Cura s/n sin autorización municipal.

Dª. María Covadonga Casimiro Díaz (33978128K), con domicilio en calle Roma 12, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 34/16 por infracción urbanística consistente en ejecución de pavimentación de solería en el domicilio arriba indicado sin autorización municipal.

D. Miguel Álvarez Muñoz (33974877J), con domicilio en calle Capitán Alonso de Bolaños nº7, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 36/16 por infracción urbanística consistente en ejecución de construcción de nave en camino Molano s/n sin autorización municipal.

D. José María Guerrero Suárez (08796843X), con domicilio en calle Buensuceso 71, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 37/16 por

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

infracción urbanística consistente en ejecución de construcción de nave en calle Roma s/n sin autorización municipal.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN

CASTRA VINARIA, S.L. (B06407324), con domicilio en calle Martianes nº33. En relación a la solicitud de Licencia de Segregación, se transcribe el siguiente informe del Técnico Municipal:

“INFORME

- **Parcela primitiva: Fachada... 22,17 m. Fondo... 17,5 m.**

Urbana: **Finca nº 29C**, solar en Fuente del Maestre después de una segregación de **388 m2**. con fachada a vial nº 3 del Sector 13 de las NN.SS. (hoy Avenida de Andalucía). Linda por la derecha con vial nº 2 (hoy calle Asturias), izquierda con porción segregada nº 29C1 y fondo con las fincas nº 18 y 19. Tiene una edificabilidad total de 476,50 m2. y el número de viviendas asignadas es de **3**. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización del 1,187 %.(**FINCA REGISTRAL 27.290**).

- **Resultante 1: (porcion segregada): Fachada... 7,88 m. Fondo... 17,5 m.**

Urbana: **Finca nº 29C2**, solar en Fuente del Maestre de **138 m2**. con fachada a vial nº 3 del Sector 13 de las NN.SS. (hoy Avenida de Andalucía). Linda por la derecha con finca resto matriz nº 29C, izquierda con porción segregada nº 29C1 y fondo con las finca nº 18. Tiene una edificabilidad total de 169,47 m2. y el número de viviendas asignadas es de **1**. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización del 0,422 %.(**PENDIENTE DE REGISTRAR**).

- **Resultante 2 (resto finca matriz): Fachada: 14,29 m. Fondo.... 17,5 m.**

Urbana: **Finca nº 29C**, solar en Fuente del Maestre de **250 m2**. con fachada a vial nº 3 del Sector 13 de las NN.SS. (hoy Avenida de Andalucía). Linda por la derecha con vial nº2 (hoy calle Asturias), izquierda con porción segregada nº 29C2 y fondo con la finca nº 19. Tiene una edificabilidad total de 307,03 m2. y el número de viviendas asignadas es de **2**. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización del 0,765 %.(**QUEDA COMO MATRIZ DE LA FINCA REGISTRAL 27.290**).

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

La parcelación propuesta se ajusta al desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento aprobado definitivamente y a las nuevas parcelas les resulta de aplicación las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar dicha Licencia de Segregación.

CASTRA VINARIA, S.L. (B06407324), con domicilio en calle Martianes nº33. En relación a la solicitud de Licencia de Segregación, se transcribe el siguiente informe del Técnico Municipal:

“INFORME

- **Parcela primitiva: Fachada... 45,71 m. Fondo... 17,5 m.**

Urbana: Finca nº 30, solar en Fuente del Maestre de **800 m2**. con fachada a vial nº 3 del Sector 13 de las NN.SS. (hoy Avenida de Andalucía). Linda por la derecha con la finca nº 31, izquierda con vial nº 2 (hoy Calle Asturias) y fondo con las fincas nº 20 y 21. Tiene una edificabilidad total de 982,48 m2. y el número de viviendas asignadas es de **8**. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización del 2,446 %. **(FINCA REGISTRAL 27.213)**

- **Resultante 1: (porcion segregada): Fachada... 17,14 m. Fondo... 17,5 m.**

Urbana: Finca nº 30A, solar en Fuente del Maestre de **300 m2**. con fachada a vial nº 3 del Sector 13 de las NN.SS. (hoy Avenida de Andalucía). Linda por la derecha con la finca nº 31, izquierda con finca resto matriz nº 30 y fondo con las fincas nº 20 y 21 . Tiene una edificabilidad total de 368,43 m2. y el número de viviendas asignadas es de **3**. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización del 0,917 %. **(PENDIENTE DE REGISTRAR).**

- **Resultante 2 (resto finca matriz): Fachada: 28,57 m. Fondo.... 17,5 m.**

Urbana: Finca nº 30, solar en Fuente del Maestre de **500 m2**. con fachada a vial nº 3 del Sector 13 de las NN.SS. (hoy Avenida de Andalucía). Linda por la derecha con porción segregada nº 30A, izquierda con vial nº2 (hoy calle Asturias) y fondo con la finca nº 20. Tiene una edificabilidad total de 614,05 m2. y el número de viviendas

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

asignadas es de 5. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización del 1,529 %. **(QUEDA COMO MATRIZ DE LA FINCA REGISTRAL 27.213).**

La parcelación propuesta se ajusta al desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento aprobado definitivamente y a las nuevas parcelas les resulta de aplicación las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar dicha Licencia de Segregación.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN (anulación)

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda **anular** el siguiente acuerdo emitido en Acta del día 4 de octubre de 2016:

“**Castravinaria, S.L. con CIF B-06407324** , solicita licencia de segregación de la parcela 29 C una porción de suelo llamada FINCA 29 C1, perteneciente al SECTOR 13 de las NNSS

Según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, se transcribe:

“DOCUMENTACION

En instancia NRE 2016-E-ORC-5664, DE FECHA 29 de septiembre, presentada por Castra Vinaria sl con CIF B 06407324 y dirigida al SR. ALCALDE PRESIDENTE **solicita segregar de la parcela 29 C una porción de suelo llamada FINCA 29 C1**, perteneciente al SECTOR 13 de las NNSS de Planeamiento Municipal, aprobado y desarrollado.

PARCELA PRIMITIVA: Fachada 22,17 ml. Fondo 17,50 ml
Urbana finca 29 C solar en Fuente del Maestre de 388 m2 con fachada a vial numero 3 del Sector 13 de las NNSS, hoy Avda de Andalucía, linda a derecha con vial 2, hoy calle Asturias, izquierda con finca 29 B y fondo con fincas 18 y 19. Tiene una edificabilidad 476,50 m2, y el número viviendas asignadas 3. Posee una cuota de participación en los gastos de urbanización del 1,187 % .**Finca registral 27.290.**

- PARCELAS RESULTANTES

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

UNA. Finca 29 C1 (porción segregada): Fachada 14,29 m fondo 17,50 m.

URBANA. **Finca número 29 C1**, solar en Fuente del Maestre de **250 m2**, con fachada a vial número 3 del Sector 13 de las NNSS. (Hoy Avda de Andalucía). Linda por la derecha con vial número 2 (hoy calle Asturias), izquierda con la finca resto matriz número 29 C2 y fondo con la finca número 19. Tiene una edificabilidad total de 307,03 m2 y el número de viviendas asignadas es de 2. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización el 0,765 %. (PENDIENTE DE REGISTRAR).

DOS. Finca resto MATRIZ. Fachada 7,88 m , fondo 17,50 m.

URBANA. **Finca número 29 C2**, solar en Fuente del Maestre de **138 m2**, con fachada a vial número 3 del Sector 13 de las NNSS. (Hoy Avda de Andalucía). Linda por la derecha con la porción segregada número 29 C1 , izquierda con la finca número 29 B y fondo con la Finca 18. Tiene una edificabilidad total de 169,47 m2 y el número de viviendas asignadas es de 1. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización el 0,422 %. (QUEDA COMO MATRIZ DE LA FINCA REGISTRAL 27.290).

INFORME

Considerando la segregación y agrupación propuesta resultaría la nueva parcelación :

UNA. Finca 29 C1 (porción segregada): Fachada 14,29 m fondo 17,50 m.

URBANA. **Finca número 29 C1**, solar en Fuente del Maestre de **250 m2**, con fachada a vial número 3 del Sector 13 de las NNSS. (Hoy Avda de Andalucía). Linda por la derecha con vial número 2 (hoy calle Asturias), izquierda con la finca resto matriz número 29 C2 y fondo con la finca número 19. Tiene una edificabilidad total de 307,03 m2 y el número de viviendas asignadas es de 2. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización el 0,765 %. (PENDIENTE DE REGISTRAR).

DOS. Finca resto MATRIZ. Fachada 7,88 m , fondo 17,50 m.

URBANA. **Finca número 29 C2**, solar en Fuente del Maestre de **138 m2**, con fachada a vial número 3 del Sector 13 de las NNSS. (Hoy Avda de Andalucía). Linda por la derecha con la porción segregada número 29 C1 , izquierda con la finca número 29 B y fondo con la Finca 18. Tiene una



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

edificabilidad total de 169,47 m² y el número de viviendas asignadas es de 1. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización el 0,422 %. (QUEDA COMO MATRIZ DE LA FINCA REGISTRAL 27.290).

La parcelación propuesta se ajusta al desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento aprobado definitivamente y a las nuevas parcelas les resulta de aplicación las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se propone para su aprobación la segregación de la parcela.”

La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de segregación solicitada.”-

LICENCIA DE SEGREGACIÓN (anulación)

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda **anular** el siguiente acuerdo emitido en Acta del día 4 de octubre de 2016:

“LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Castravinaria, S.L. con CIF B-06407324 , solicita licencia de segregación de la parcela 30 una porción de suelo llamada FINCA 30 A, perteneciente al SECTOR 13 de las NNSS

Según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, se transcribe:

“DOCUMENTACION

En instancia NRE 2016-E-ORC-5665, de fecha 29 de septiembre, presentada por Castra Vinaria sl con CIF B 06407324 y dirigida al SR. ALCALDE PRESIDENTE **solicita segregar de la parcela 30 una porción de suelo llamada FINCA 30 A**, perteneciente al SECTOR 13 de las NNSS de Planeamiento Municipal, aprobado y desarrollado.

PARCELA PRIMITIVA: Fachada 45,71 ml. Fondo 17,50 ml
Urbana finca 30 solar en Fuente del Maestre de 800 m² con fachada a vial numero 3 del Sector 13 de las NNSS, hoy Avda de Andalucía, linda a derecha con vial 2, hoy calle Asturias, y fondo con fincas 20 y 21. Tiene una edificabilidad 982,48 m², y el número viviendas asignadas 8 .Posee una cuota de participación en los gastos de urbanización del 2,446 % .**Finca registral 27.213.**

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

- PARCELAS RESULTANTES.

UNA. Finca 1 (porción segregada): Fachada 28,57 m fondo 17,50 m.

URBANA. **Finca número 29 C1**, solar en Fuente del Maestre de **250 m2**, con fachada a vial número 3 del Sector 13 de las NNSS. (Hoy Avda de Andalucía). Linda por la derecha con la finca resto matriz número 30 B, izquierda con vial número 2 (hoy calle Asturias y fondo con la finca número 20. Tiene una edificabilidad total de 307,03 m2 y el número de viviendas asignadas es de 2. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización el 1,529 %. (PENDIENTE DE REGISTRAR).

DOS. Finca resto MATRIZ . Fachada 17,14 m , fondo 17,50 m.

URBANA. **Finca número 30 B**, solar en Fuente del Maestre de **300 m2**, con fachada a vial número 3 del Sector 13 de las NNSS. (Hoy Avda de Andalucía). Linda por la derecha con la finca número 31, izquierda con la porción segregada número 30 A y fondo con la Finca 20 y 21. Tiene una edificabilidad total de 368,43 m2 y el número de viviendas asignadas es de 3. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización el 0,917 %. (QUEDA COMO MATRIZ DE LA FINCA REGISTRAL 27.213).

INFORME

Considerando la segregación y agrupación propuesta resultaría la nueva parcelación :

UNA. Finca 1 (porción segregada): Fachada 28,57 m fondo 17,50 m.

URBANA. **Finca número 29 C1**, solar en Fuente del Maestre de **250 m2**, con fachada a vial número 3 del Sector 13 de las NNSS. (Hoy Avda de Andalucía). Linda por la derecha con la finca resto matriz número 30 B, izquierda con vial número 2 (hoy calle Asturias y fondo con la finca número 20. Tiene una edificabilidad total de 307,03 m2 y el número de viviendas asignadas es de 2. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización el 1,529 %. (PENDIENTE DE REGISTRAR).

DOS. Finca resto MATRIZ. Fachada 17,14 m., fondo 17,50 m.

URBANA. **Finca número 30 B**, solar en Fuente del Maestre de **300 m2**, con fachada a vial número 3 del Sector 13 de las NNSS. (Hoy Avda de Andalucía). Linda por la derecha con la finca número 31, izquierda con la



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

porción segregada número 30 A y fondo con la Finca 20 y 21. Tiene una edificabilidad total de 368,43 m² y el número de viviendas asignadas es de 3. Además posee una cuota de participación en los gastos de urbanización el 0,917 %. (QUEDA COMO MATRIZ DE LA FINCA REGISTRAL 27.213).

La parcelación propuesta se ajusta al desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento aprobado definitivamente y a las nuevas parcelas les resulta de aplicación las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se propone para su aprobación la segregación de la parcela.”

La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de segregación solicitada.”

CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE ACTIVIDAD

D. César Méndez Prieto (80079396C), con domicilio en calle San Juan nº14 de Santa Marta de los Barros. Visto el informe emitido por la encargada del Departamento de Actividades, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder el cambio de titularidad de la tienda “Mil Amores” sita en calle Pilar 17, con actividad “Comercio menor prendas vestir y tocados” y con expediente Cambio Titularidad (2/2015 Comunicación Previa), a favor de D. César Méndez Prieto, previo pago de las tasas correspondientes que ascienden a **100,00€**.

CEMENTERIO

D. José Luís García López (08344771A), con domicilio en calle Corredera nº33. Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el cambio de titularidad del nicho nº 294, que figura a nombre de D^a. María y Dolores López Guerrero, previo pago de la tasa correspondiente que asciende a **24,00€**.

D. José Luís García López (08344771A), con domicilio en calle Corredera nº33. Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el cambio de titularidad nicho nº 290, que figura a nombre de D^a. María y Dolores López Guerrero, previo pago de la tasa correspondiente que asciende a **24,00€**.



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

D^a. M.^a Gloria García López (08344770W), con domicilio en calle Corredera 53. Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el cambio de titularidad del nicho n^o 1993, que figura a nombre de D^a. Gloria López Guerrero, previo pago de la tasa correspondiente que asciende a **24,00€**.

INSTANCIAS VARIAS

D^a. Inmaculada Saavedra Noriega (80078631T), con domicilio en calle La Radio n^o7, 17-N. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda **denegar** su solicitud de devolución del importe pagado en la Licencia de obra expediente 132/13, por tratarse de un expediente independiente a la Licencia de obra expediente 56/16.

D^a María Pilar Tejada Rodríguez (08791245R), con domicilio en calle Ciudad Jardín 10. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda **denegarle** la retirada de los bolardos que dan acceso a la plazoleta de Ciudad Jardín por la parte de su vivienda, debido a que a que dicha plazoleta está considerada como zona cerrada y restringida de coches, y de ningún modo se puede utilizar este acceso como estacionamiento privado.

D. Nicolás Blanco Cuéllar (08344916X), con domicilio en calle Ramón y Cajal 56. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder señalización de estacionamiento prohibido en el lado derecho de la calle Fuente de la Parrita según el sentido descendente de la misma, con el fin de permitir un mejor tránsito de vehículos agrícolas por dicha vía.

D. Rafael Gajardo Pérez (33970785S), con domicilio en calle Corredera 37. Visto el informe del Trabajador Municipal y del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local declara que la finca con Referencia Catastral 2583303QC2628S0001XF y Registral n.º 21.046 y que aparece catastrada en la Plaza de la Concepción n.º32, se corresponde con la misma situada en calle Olivo esquina con calle Cruz de Pedro Alonso, con calificación urbanística de suelo urbano.

D. José Luís Guerrero Suárez (44776042X), con domicilio en calle Calvario 13. Visto el

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

informe realizado por la Responsable del Padrón, la Junta de Gobierno Local acuerda asignar los números 13-A y 13-B respectivamente a los dos nuevos locales abiertos en calle Moro, siendo el n.º 13-A el que linde con el local n.º13, y el n.º13-B el que quede de esquina.

D. Álvaro Cuéllar González (08879265T), con domicilio en calle Corta 4. Visto el informe emitido por el responsable del Padrón de Alcantarillado y basuras municipal, la Junta de Gobierno local acuerda **anular** el recibo con referencia 0045495087 58 correspondiente al 3º trimestre de la Tasa domiciliaria de alcantarillado y basura del inmueble sito en calle Punto Mira n.º4, y expedir un nuevo recibo de alcantarillado y basura como cochera/corralón/vivienda vacía para el mismo periodo e inmueble.

Dª. Belinda Suárez Santiago (08879350Q), con domicilio en calle Duarte 58, 2-A. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda colocar espejo convexo en calle Duarte con visibilidad desde calle Ardila, como mejora de la visualización del cruce.

Dª. Antonia Grajera Sánchez (08511449T), con domicilio en Plaza San Francisco 5. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja en el suministro de agua en el domicilio sito en calle Sileras n.º42, debiendo presentar notificación del presente acuerdo en las oficinas del servicio de aguas, así como abonar los recibos pendientes y la parte que corresponda del trimestre en curso.

Dª. Raquel López Bardón (34777381R), con domicilio en calle Ramón y Cajal, 19. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja en el suministro de agua en el domicilio sito en Camino de los Santos n.º20, debiendo presentar notificación del presente acuerdo en las oficinas del servicio de aguas, así como abonar los recibos pendientes y la parte que corresponda del trimestre en curso.

D. José María Guerrero Sánchez (08712341X), con domicilio en calle Mina 8. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja en el suministro de agua en el domicilio sito en calle Sileras n.º51, debiendo presentar notificación del presente acuerdo en las oficinas del servicio de



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

aguas, así como abonar los recibos pendientes y la parte que corresponda del trimestre en curso

D. Juan José Casado Baisón (08641875Q), con domicilio en calle San Jorge 14. Visto el informe emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua en la calle Ronda nº1, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

D^a. Isabel Santiago Guerrero (80015619E), con domicilio en calle Martianes 14. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la cuota reducida de alcantarillado y basura para el domicilio arriba indicado, al reunir los requisitos económicos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el primer trimestre de 2017.

ORDENACIÓN DE PAGO

Se autoriza y ordena el pago por importe de **20.648,02€** para abono de las nóminas que se contabilizan en la partida 231-48119 "Subvención al Patronato del CEE Ciudad de Fuente del Maestre" del presupuesto de 2016.

AYUDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL URGENTE

Vista la propuesta de concesión emitida por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las siguientes ayudas, para garantizar los accesos a los servicios de suministros de mínimos vitales:

D^a. G.B. por un importe de 94,14€ euros en concepto de pago recibos de luz y agua.

D. F.G.P. por un importe de 70,56€ euros en concepto de pago recibos de luz y agua.

APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes gastos:

6.655,00€ (IVA incluido) a favor de Indalecio Montero Parra (09163972J) con motivo

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

del espectáculo "Mujerex" con representación el día 10 Diciembre de 2016.

6.655,00€ (IVA incluido) a favor de Indalecio Montero Parra (09163972J) con motivo del espectáculo "Omnia Transit" con representación el día 17 Diciembre de 2016.

400,00€ a favor de Tenis de Mesa Villafranca (G06484877) en concepto de subvención para fomento de actividades deportivas.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
22	Mercadona S.A.	Compra 210 calendarios navideños para regalos de Navidad	186,90€
23	Hotel Jardines de las Bóvedas, S.L.	Menús viaje a Lisboa Hogar del Pensionista día 14-11-16	308,00€
1610	Venta Especializada de Material Eléctrico, S.L.L.	Compra de material eléctrico vario	416,80€
1611	María José Blanco Salas	Compra uniformidad Policía Rural	899,76€
1612	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Cañada del 30-09 al 31-10	1.338,82€
1613	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía eléctrica Pabellón Polideportivo del 30-09 al 31-10	703,83€
1614	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía eléctrica CEIP San José de Calasanz del 30-09 al 31-10	397,45€
1615	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía eléctrica Policía Local del 30-09 al 31-10	208,50€
1616	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Fábrica II del 30-09 al 31-10	815,21€

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

1617	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía eléctrica Guardería del 30-09 al 31-10	137,23€
1618	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Pilar del 30-09 al 31-10	1.112,30€
1619	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Zafra del 30-09 al 31-10	1.495,46€
1620	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía eléctrica Salón Modelo del 30-09 al 31-10	736,91€
1621	Conrado Del Castillo Miró	2 carteles informativos 120x90cm obras AEPSA	140,36€
1622	Antonio Luís Barrios Rico	50 archivadores cartón	28,50€
1623	Indalecio Montero Parra	Contratación grupo "Omnia Transit" para actuación día 8 de Octubre 2016	6.655,00€

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 23 de noviembre de 2016.

Vº. Bº.

El Alcalde.
Juan Antonio Barrios García.

La Secretaria accidental.
María José Guerrero Merchán

Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 Badajoz. Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541